

6. No abonar o justificar la exención de las tasas de examen.
7. Proceso por delito doloso o poseer antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia DNI.
9. Los documentos remitidos presentan manipulaciones.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia.
11. Instancia presentada fuera de plazo.
12. Separado o inhabilitado para ejercer en la Administración.
13. No poseer la nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objeto de conciencia.
15. Estar privado de derechos civiles.
16. No acreditar buena conducta ciudadana.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15255** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de

aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, n.º 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—La realización del primer ejercicio comenzará el día 30 de octubre de 2002, quedando convocados para este día los cinco primeros aspirantes de la lista de admitidos, empezando por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «S». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril). Los opositores convocados deberán personarse a las dieciséis treinta horas, en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sita en la calle Padre Damián n.º 4, 5.ª planta, de Madrid.

Los sucesivos llamamientos de opositores se harán públicos en la sede del Tribunal, al finalizar cada sesión.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

### ANEXO

#### Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1229/2002, de 20 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 31)

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Idioma	Exento 1.º ejercicio año anterior (>7)	Causas de exclusión				
					1	2	3	4	5
24.277.474	Alonso Abarca, Miguel José .....	L					X		
7.476.435	Bardaji Alcalá-Zamora, Natalia .....	L					X		
28.499.784	Barroso Pastor, Patricia .....	L	Inglés.			X			
74.647.814	Galindo Clares, Carolina .....	L					X		
4.579.783	González Pernia, Julia .....	L					X		
72.681.849	Luque Catena, Beatriz .....	L					X		
6.243.956	Palomino García, José Rafael .....	L					X		
24.423.415	Romero Tello, M. Carmen .....	L					X		
24.271.439	Sandoval Codoni, Ernesto .....	L					X		
52.922.643	Trespalcacios Moreno, Begoña .....	L	Inglés.						X

Causas de exclusión:

1. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
2. No presentar certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado.
3. No indicar el idioma exigido en la convocatoria.
4. No abonar los derechos de examen correctamente.
5. No indicar el título exigido en la convocatoria.